



**NOTA INFORMATIVA 1/2024 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, celebrada el día 31/01/2024, se extracta, respecto a la reunión del Pleno de la misma, de fecha 29/11/2023, así como respecto a la reunión extraordinaria del citado Pleno, de fecha 16/01/2024, la siguiente información:

Reunión ordinaria del referido Pleno, de fecha 29/11/2023:

- Se aprobó el acta n.º 8 del Pleno de esta Junta de Personal, correspondiente a la reunión ordinaria del mismo, celebrada en fecha 27/06/2023.
- Se informó sobre que, desde la reunión ordinaria del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, celebrada en fecha 27/06/2023, habiéndose dado cumplimiento de los acuerdos adoptados, se han celebrado las siguientes reuniones de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, en fechas 13/09/2023 (Acta n.º 34), 11/10/2023 (Acta n.º 35), y 09/11/2023 (Acta n.º 36), habiéndose dado cumplimiento de los acuerdos adoptados en las mismas.
- Resultó aprobado lo acordado y actuado en las referidas reuniones de la mencionada Comisión Permanente.
- Se informó sobre que, hasta el día de la fecha, en el mandato 2019-2023 de esta Junta de Personal, se han celebrado 9 reuniones de Pleno, contando esta reunión, y 36 reuniones de la Comisión Permanente del citado Pleno.
- Se aprobó la Nota Informativa 11/2023 correspondiente a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de esta citada Junta de Personal, mandato 2019-2023, de fecha 09/11/2023, para su publicación en la citada Web, que quedó anexa al acta de la reunión.
- Se informó sobre la situación de la Secretaría de esta Junta de Personal puestas de manifiesto en anteriores reuniones, en cuanto a que mejore para el buen funcionamiento de la misma.
- Se recordó que están pendientes de atenderse las necesidades de esta Junta de Personal puestas de manifiesto en anteriores reuniones (Espacio; ventilación, lugar de archivo; petición de un sello de registro de salida/entrada de la referida Junta de Personal; petición de un sello de pie de firma de la citada Junta de Personal; petición de archivadores tipo AZ, etc.).
- Se recordó que está pendiente de solicitar firma electrónica (Certificado digital) para esta Junta de Personal, para su representación por las personas que ocupan los cargos unipersonales de la misma, como se informó sobre ello en anteriores reuniones, habiendo informado a la SG de la Delegación del Gobierno y de la SGP de Empleo de la necesidad de los dos certificados requeridos por el correspondiente organismo emisor.
- Se recordó que, en relación con la solicitud de esta Junta de Personal, reiterada, ante la Delegación del Gobierno, respecto a disponer de un aparcamiento para bicicletas en el patio del edificio administrativo sito en C/ Hermanos Machado, 4, de la ciudad de Almería, de conformidad con lo acordado, se recordó que, en su día, se solicitó información al respecto y se solicitó el mismo, sin que, hasta la fecha, se haya dado respuesta a esta Junta de Personal.
- Se recordó, haber presentado, ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Almería, un escrito con la relación actual de miembros de esta Junta de Personal, tras las sustituciones producidas comunicadas a esta Junta de Personal, con indicación de los que ostentan cargo unipersonal o la condición de Delegado de Prevención de este ámbito de representación, poniéndolo en conocimiento de la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería; habiendo remitido la citada Junta de Personal, inicialmente, la referida relación, en fecha 19/06/2020, y reiterada, en fecha 15/10/2020, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, para solicitar la acreditación como miembros del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, mediante la tarjeta identificativa o carné de representante del personal, que habilite para la circulación por las distintas dependencias y centros de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, por ostentar la condición de miembro del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, sin que, hasta la fecha, haya sido atendida la mencionada solicitud; circunstancia que sí fue atendida por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, respecto al mandato 2015-2019 de esta Junta de Personal.
- Se informó, respecto a medios y documentación de esta Junta de Personal: archivadores de registro de entrada y salida de esta Junta de Personal; documentación y el material existente; Reglamento de Procedimiento de esta Junta de Personal; inexistencia de libro de actas (dado que la Administración no proporcionó el mismo, habiéndose solicitado, en su día, a la misma por esta Junta de Personal, como se acordó, en su momento, en Pleno

de esta Junta de Personal, se viene procediendo a escanear las actas del Pleno de esta Junta de Personal y de la Comisión Permanente del mismo, existiendo los correspondientes archivadores tipo AZ); y otro tipo de documentación, habiéndose elaborado los correspondientes índices que quedan registrados en el libro de registro de entrada de esta Junta de Personal.

-Se informó sobre que, respecto a las reclamaciones o peticiones recibidas en esta Junta de Personal de personal funcionario, se ha dado cuenta de las mismas en el Pleno de esta Junta de Personal y en la Comisión Permanente del Pleno de la misma, además, de las gestiones realizadas y sobre el resultado de las mismas, informándose, de todo ello, a las personas que presentaron las correspondientes reclamaciones.

-Se informó sobre que, en relación con el plan de sedes de la Junta de Andalucía, tras lo informado en esta Junta de Personal sobre el plan de sedes de la Junta de Andalucía, como consecuencia de la reunión celebra, en fecha 26/07/2023, con el Sr. Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, que se realizó de forma individualizada con las distintas organizaciones sindicales, así como sobre lo informado, en relación con lo publicado al respecto en la web de la Junta de Andalucía y en los medios de comunicación, y lo puesto de manifiesto por esta Junta de Personal, respecto a la propuesta de configuración del espacio para esta Junta de Personal en la planta baja del edificio administrativo sito en C/ Hermanos Machado, 4 de la ciudad de Almería, propuesta que ha sido trasladada al referido Sr. Delegado Territorial, así como a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y, asimismo, a la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, tras ello, se informó sobre que se ha publicado en la web de la Junta de Andalucía y en los medios de comunicación, que el Gobierno andaluz va a realizar la recompra de los edificios vendidos a un fondo de inversión en el año 2014, habrá que ver cómo resuelve la Junta de Andalucía la mencionada necesidad de espacio para esta Junta de Personal.

-Se informó sobre que, hasta la fecha, esta Junta de Personal no ha recibido comunicación alguna sobre el plan de sedes de la Junta de Andalucía, ni sobre la propuesta de espacio realizada por esta Junta de Personal para la misma.

-Se recordó que las convocatorias de concurso de méritos, en trámite para su resolución, tras la finalización del plazo de solicitudes, se publicaron en el BOJA de 26/10/2023, y, posteriormente, se publicaron, en BOJA, las correcciones de errores de las mismas, publicándose en la web del empleado público andaluz una Resolución de la DGRRHHFP ampliando el plazo de solicitudes.

-Respecto a las plazas de la convocatoria de concurso de méritos de la provincia de Almería, siendo 295 las plazas convocadas, entre puestos de estructura y puestos de nivel básico, estando bloqueadas plazas por modificación de RPT, OEP, etc., según lo indicado en la reunión informativa sobre el concurso de méritos, celebrada en fecha 19/10/2023, se recordó que la Administración de la Junta de Andalucía ha enviado, a las organizaciones sindicales, con representación en la Mesa Sectorial de Negociación de la Junta de Andalucía, los efectivos reales, de forma incompleta, no enviando la plantilla de puestos, respecto a la provincia de Almería.

-Se recordó la documentación remitida a esta Junta de Personal, relativa a los efectivos reales y plantilla de puestos de este ámbito, procedente, en su día, del Servicio de Ordenación y Asesoramiento de la DGRRHHFP, tras dos resoluciones del Consejo de Transparencia de Andalucía y Protección de Datos, previa solicitud de esta Junta de Personal, por ello, se recordó, de nuevo, que se acordó, tras las adscripciones provisionales de puestos y modificaciones de RPT, a lo que hay que añadir la modificación de los códigos de los puestos multipuesto establecida por Orden de 24/08/2023, volver a solicitar la documentación denominada plantilla de puestos, conocida como contadores, así como la documentación denominada efectivos reales con la totalidad de puestos de trabajo de la RPT adscritos a personal funcionario de este ámbito, es decir, todos los puestos de trabajo de la RPT, adscritos a personal funcionario, que figuren en la provincia de Almería, ámbito de la citada Junta de Personal, como unidad electoral, por tanto, todos los puestos de trabajo de la RPT del ámbito de la citada Junta de Personal, que se encuentren dotados o no, así como los que se encuentren ocupados o no, dependan de SS.CC. o no, pues, se encuentran en el ámbito de la citada Junta de Personal, como unidad electoral y, en caso de no recibirse esa documentación, como órgano de representación, se acordó denunciar esta situación ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social; estando pendiente de volver a solicitar la mencionada documentación tras las últimas publicaciones en BOJA de RPT y la entrada en vigor de la citada Orden de 24/08/2023, así como adscripciones provisionales que se están produciendo.

-Se recordó que se reiteró, en su día, la solicitud a la Secretaría General para la Administración Pública para que todo el personal funcionario, si no existe catálogo de funciones, en relación con el puesto de trabajo que ocupa, que tiene asignado, en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, un determinado nivel de Complemento de Destino, así como un determinado Complemento Específico, conozca la siguiente documentación:

Ficha Cuadro IV, Ficha Descriptiva del Puesto, Perfil de Provisión y Carga de Trabajo.



Ficha Cuadro V: Análisis Funcional de Unidades.

-En relación con las reivindicaciones de la citada Junta de Personal en defensa de los puestos de trabajo de la RPT de la Junta de Andalucía, adscritos a personal funcionario, y en defensa de los derechos e intereses del personal funcionario, en aras de una administración pública profesional e independiente en la prestación de servicios a la ciudadanía, garantizando una prestación de servicio de forma objetiva, se informó sobre que se ha puesto de manifiesto que esta Junta de Personal sigue reivindicando la convocatoria inmediata de concurso de méritos, sobre la ocupación efectiva de la RPT, sobre la reserva funcional del ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas y sobre acceso al empleo público bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y, asimismo, sobre recuperación de derechos económicos y laborales, recordando que las mencionadas reivindicaciones se han puesto de manifiesto ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Almería.

-Se informó sobre que se ha publicado, en el BOJA de 26/10/2023, la Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de cumplimiento de la gestión del personal laboral de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA). Ejercicio 2020:

El personal de la Agencia, en su configuración como agencia de régimen especial y según el art. 74 de la LAJA, podrá ser:

Funcionario, que desempeñarán las funciones que impliquen ejercicio de potestades públicas y se regirá por la normativa de la función pública.

Personal sujeto a Derecho Laboral.

Respecto a su origen, la plantilla de la Agencia, que a 31/12/2020 ascendía a 2.586 personas, tiene una doble procedencia, tal como se refleja en el cuadro nº1:

Personal procedente de la anterior Consejería de Agricultura y Pesca, actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (CAGPDS).

Personal procedente de DAPSA o personal laboral propio.

PLANTILLA DE LA AGAPA A 31/12 TIPO DE CONTRATO CENTRO GESTOR TOTAL

ALTO CARGO CAGPDS 2

FUNCIONARIO 621

LABORAL 325

TOTAL RPT JA 948

LABORAL INDEFINIDO AGAPA 1.457

LABORAL FIJO DISCONTINUO 142

LABORAL TEMPORAL 39

TOTAL PERSONAL PROPIO 1.638

TOTAL PERSONAL AGAPA 2.586

FUENTE: AGAPA Cuadro nº 1

-Se informó que, por parte de personal funcionario de la ADA, se ha tenido referencia sobre, entre otros, la situación de necesidad de efectivos en la misma, haciendo comparativa con otros ámbitos de la administración general de la Junta de Andalucía, habiéndose celebrado, en fecha 15/11/2023, una Mesa Técnica sobre la situación de la ADA, en cuanto a modificación de RPT; situación de necesidad de efectivos, etc., que podemos extender a las Delegaciones y las Agencias de este ámbito, circunstancia que viene denunciando esta Junta de Personal, con datos de los efectivos reales y de la plantilla de puestos, cuando, a petición de esta Junta de Personal, se enviaba la referida documentación, situación que no se está dando en la actualidad, tras solicitar la mencionada documentación a la correspondiente unidad de transparencia y, posteriormente, al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, acordándose, ante el bajo porcentaje de ocupación de los puestos de trabajo de la RPT, adscritos a personal funcionario y el importante número de plazas desdotadas respecto a los referidos puestos de trabajo, reivindicar la ocupación efectiva de los puestos de trabajo de la RPT, adscritos a personal funcionario, de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería.

-Se participó que se desconoce el número de interinos de refuerzo (exceso o acumulación de tareas) y el número de interinos Ejecución Programa Temporal Fondos de la Unión Europea, y que, por tanto, no son susceptibles de convocarse en concurso de méritos ni en Ofertas de Empleo Público.

-Se indicó el Porcentaje de plazas ocupadas, atendiendo a los efectivos reales, emitidos a fecha 18/10/2023, según documentación entregada por la Administración de la Junta de Andalucía, respecto a la convocatoria de concurso

de méritos, que se encuentra en trámite de resolución, tras la finalización del plazo de solicitudes, no apareciendo, por ejemplo, en muchos casos, los puestos de trabajo con reserva de titular; además, de Tesorería, de SERCLA, del Espacio Natural S. Nevada, de la Inspección de Servicios, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte; poniéndose de manifiesto los bajos porcentajes de ocupación de la RPT de este ámbito, siendo, por ejemplo, salvo error u omisión: en ADA, 41,90 %; en SAE, 31,68 %; en DT Empleo..., 36,74 %; en DT Salud..., 45,20 %; en IAIFAPAPE, 43,91 %; en AGAPA, 32,42 %; en Laboratorio Sanidad Vegetal, 20,00 %; en DT Agricultura..., 30,44 %; en CAF, 0,00 %; en DT Turismo..., 45,88 %; en DT Fomento..., 48,89 %; en IAM, 50,00 %; en IAJ, 33,34 %.

-Se informó sobre que, en el BOJA de 15/11/2023, se ha publicado la Orden de 9 de noviembre de 2023, de reorganización de determinados Centros del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

-Se participó que la Junta de Andalucía sigue con la creación de agencias, en detrimento de la RPT de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, pues, no se dotan con suficientes efectivos de personal funcionario, en cambio, se opta por integrar a personal no funcionario (AGAPA, SAE, ADA, TRADE, Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía -ACSA-, etc.).

-Se participó que se ha celebrado, el día 27/11/2023 una reunión de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía sobre: *Proyecto de Decreto Ley por el que se modifican el Decreto-Ley 12/2022, de 29 de noviembre y la Ley 5/2023, de 7 junio; y sobre Negociación de la Oferta de Empleo Público 2023.*

-Se recordó la publicación, en el BOJA de 27/10/2023, del Acuerdo de 24 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico de los Recursos Humanos de la Administración General de la Junta de Andalucía 2023-2030.

-Se informó sobre los listados del complemento de productividad recibidos.

-Se recordó que se presentó, a través del Registro General de la Delegación del Gobierno, sendos escritos ante la AEPD, respecto al derecho de acceso a información, por parte de la citada Junta de Personal en el ámbito de sus competencias, respecto a los listados del Complemento de Productividad, así como respecto a la Plantilla de puestos y a los Efectivos Reales, sin que se haya, hasta la fecha, recibido respuesta alguna.

-Se recordó que se tiene referencia de que, en algún centro de trabajo, se ha informado sobre incentivación económica según el interés y la productividad con la que se ejerza el trabajo, es decir, la evaluación del desempeño, prevista en los artículos 59 a 61 de la Ley de Función Pública de Andalucía, que entrará en vigor al respecto a mediados de diciembre de 2023, estableciendo una moratoria respecto a sus efectos en materia retributiva y de carrera administrativa, como establece en la misma la Disposición transitoria undécima. Evaluación del desempeño. *En aras del perfeccionamiento del modelo de evaluación del desempeño y de la formación del personal, una vez validado el mismo por la Comisión de Coordinación de la Evaluación y Supervisión del Desempeño, dicho sistema de evaluación no tendrá consecuencias económicas en las dos primeras anualidades tras su implementación;* por ello, se puso de manifiesto el necesario conocimiento, tanto por el personal funcionario como por las personas que realicen la evaluación del desempeño, de la existencia de la siguiente documentación:

Ficha Cuadro IV, Ficha Descriptiva del Puesto, Perfil de Provisión y Carga de Trabajo.

Ficha Cuadro V: Análisis Funcional de Unidades.

Documentación relativa a las funciones y carga de trabajo de los puestos de trabajo, que, en la Administración de la Junta de Andalucía, no se entregan a la hora de tomar posesión de puestos de trabajo de la RPT, ni existe, hasta la fecha, un catálogo de funciones, en cambio, en otras administraciones públicas las funciones del puesto de trabajo vienen establecidas en la correspondiente RPT, en la convocatoria de concurso de méritos y hasta en la convocatoria de procesos selectivos de acceso.

Así como que el estado de ocupación de la RPT, es decir, el bajo porcentaje de ocupación de la RPT, que pudiera dar lugar a sobrecarga de trabajo, con las incidencias que se puedan producir al respecto, en cuanto a la normativa de prevención de riesgos laborales, incluyendo aspectos psicosociales.

-Se recordó que, en el BOJA de 09/10/2023, se ha publicado la Resolución de 18 de septiembre de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, por la que se publica el Acuerdo de 13 de septiembre de 2023, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

-Se recordó que se están realizando traslados de instalaciones total o parcialmente sin que se haya solicitado a esta



- Junta de Personal informes sobre los mismos, atendiendo a las funciones establecidas en el Art. 40 del TREBEP.
- Se recordó que se ha publicado, en el BOJA de fecha 12/05/2023, el *Acuerdo de 9 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía*, tras la anulación por TS del anterior pacto de 2014.
 - Se recordó que se ha publicado, en el BOJA de 29/09/2023, la *Resolución de 26 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se da publicidad al Acuerdo conjunto de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General y de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración General de la Junta de Andalucía*.
 - Se recordó la publicación en la web del empleado público andaluz de la *INSTRUCCIÓN 2/2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA, SOBRE DESIGNACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN LOS COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA*
 - Se recordó que se ha solicitado, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, que promuevan el necesario cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales en las distintas Consejerías, Delegaciones y Agencias, donde preste servicio el personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía en el ámbito de la provincia de Almería, en relación con los puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en Almería, atendiendo a sus funciones y competencias, y, asimismo, en relación con los vehículos oficiales que se asignan a los mismos para el ejercicio de sus funciones y competencias y, además, en relación con los edificios donde presta servicios el personal funcionario de este ámbito, poniéndolo de manifiesto ante la DT de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en relación con el Plan INFOCA.
 - Se recordó que esta Junta de Personal viene solicitando el cumplimiento efectivo de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales para todas las Delegaciones, Agencias, Organismos y centros de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, donde presta servicio el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, en relación con los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería y en relación con los edificios administrativos, ya sean de titularidad pública o privada, donde presta servicios el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería.
 - En relación con lo participado en la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, de fecha 09/11/2023, sobre caída parcial del techo de alguna dependencia de la DT de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en el edificio administrativo de C/ Hermanos Machado, 4, de la ciudad de Almería, se informó sobre que se ha solicitado información al respecto, así como sobre las medidas preventivas correctoras adoptadas al respecto, ante la citada Delegación Territorial, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía, ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, así como ante el Sr. Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, sobre lo que se ha informado a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal.
 - Se informó que, en el BOJA de 15/11/2023, se ha publicado la Orden de 9 de noviembre de 2023, de la Consejería de Salud y Consumo, de modificación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Salud y Consumo.
 - Se puso de manifiesto que el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía sigue sin recuperar las pagas adicionales de las pagas extras de 2013 y 2014, y, también, sigue sin recuperar las ayudas de acción social, etc.
 - Se puso de manifiesto la publicación, en el BOJA de 14/06/2023, de Ley de Función Pública de Andalucía, además, informó sobre que, respecto el Proyecto de ley de función pública de la administración del Estado, este último quedó para la próxima legislatura, al disolverse las Cortes con motivo de la convocatoria de elecciones generales, por lo que se tramitará en la actual legislatura de las Cortes, tras las elecciones de julio de 2023, en cuanto a que cómo queden, finalmente, entre otras cuestiones, la reserva funcional del ejercicio de potestades públicas, la evaluación del desempeño, etc.; por ello, se recordó la reivindicación de esta Junta de Personal en defensa de los puestos de trabajo de la RPT de la Junta de Andalucía, adscritos a personal funcionario, y en defensa de los derechos e intereses del personal funcionario, en aras de una administración pública profesional e

independiente en la prestación de servicios a la ciudadanía, garantizando una prestación de servicio de forma objetiva, que se ha puesto de manifiesto ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

-Se recordó que se ha publicado en el BOE lo siguiente:

Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

-Se recordó que se ha publicado, en el BOJA de 11 de octubre de 2023, la *Resolución de 6 de octubre de 2023, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones para la aplicación del incremento retributivo vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) aprobado para el ejercicio 2023 en aplicación de la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023*, estableciendo el cobro en la nómina de octubre de 2023, salvo que alguna habilitación tenga dificultad para ello, habiéndose cobrado lo correspondiente a la nómina de octubre, pagándose los correspondientes atrasos en la nómina de noviembre de 2023.

-Se recordó que, respecto al Informe, de fecha 22/12/2022, de la Subdirección de Ordenación y Regulación de la DGRRHHFP, sobre a valoración de la experiencia profesional en procedimientos de provisión temporal de puestos de trabajo en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se presentó un escrito a la SGAP, poniendo de manifiesto las incidencias producidas en las baremaciones de art. 30, en relación con la aclaración de la DGRRHHFP, de 17/11/2013, al informe de la misma, de fecha 04/11/2013, sobre la valoración y desempate en la valoración de los procedimientos de provisión temporal de puestos de trabajo en virtud del art. 30 de la citada Ley 6/1985, sin que, hasta la fecha, se haya recibido contestación alguna en esta Junta de Personal.

-Se recordó que se ha solicitado, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, que promuevan la actualización de las cantidades establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, cuya última actualización se realizó mediante la referida Orden de 11 de junio de 2006, ante la actualización realizada por la Administración General del Estado.

-Se informó sobre que, en el BOJA de fecha 28/11/2023, se ha publicado la Resolución de 21 de noviembre de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se actualiza el importe de la indemnización por utilización de vehículo particular establecida en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

-Se recordó que, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar Pleno extraordinario de esta Junta de Personal, respecto al primer semestre de 2024, en cuanto al calendario de reuniones de esta Junta de Personal, se aprobó que quede supeditado al calendario que se establezca para la celebración de las próximas elecciones sindicales de este ámbito, no fijando la fecha de la próxima reunión del Pleno de esta Junta de Personal, acordándose celebrar reuniones de la Comisión Permanente mensualmente, supeditadas al referido calendario que se establezca para la celebración de las próximas elecciones sindicales de este ámbito.

-Se recordó que la Disposición Adicional primera del Reglamento de procedimiento de esta Junta de Personal establece que la Junta de Personal celebrará la última reunión de su periodo de representación con anterioridad al inicio de la campaña electoral, quedando su Presidente en funciones hasta la constitución de la nueva Junta de Personal.

Reunión ordinaria extraordinaria del referido Pleno, de fecha 16/01/2024:

-Se acordó, por unanimidad, comunicar a la Sra. Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Almería y a la Jefatura de Servicio de Administración Pública de Almería, incardinada en la misma, lo siguiente:

1. Que esta Junta de Personal, cuando se produzca la constitución del Pleno del mandato siguiente de la misma, tras la celebración de las correspondientes elecciones sindicales de su ámbito, como viene realizándolo desde el año 2011, designará y nombrará a los tres Delegados de Prevención de su ámbito, de



conformidad con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, es decir, por y entre sus miembros, en reunión extraordinaria del Pleno de la misma, como establece el Reglamento de Procedimiento de esta Junta de Personal, por tanto, los Delegados de Prevención designados y nombrados, en fecha 12/02/2020, se encuentran con mandato vigente respecto a su nombramiento, como consta en el correspondiente Registro de Delegados y Delegadas de Prevención.

2.- Que, en relación con la información recibida en esta Junta de Personal, procedente de las organizaciones sindicales SAF, ISA y CSIF, respecto a la próxima constitución del citado Comité de Seguridad y Salud, que, finalmente, se producirá, en fecha 19/01/2024, según convocatoria, de fecha 10/01/2024, remitida por la Sra. Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, en cuanto a proponer las mismas Delegado o Delegada de Prevención, titular y suplente, en el Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, en relación con lo establecido en la *Resolución de 26 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA de 29/09/2023), por la que se da publicidad al Acuerdo conjunto de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General y de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración General de la Junta de Andalucía*, en concreto respecto a lo establecido en su punto *Octavo Delegados y delegadas de prevención*, apartado 3 b) y c), esta Junta de Personal toma nota del personal funcionario propuesto por las mismas para ello, siendo:

Por el Sindicato Andaluz de Funcionarios, SAF, se propone, para la designación como Delegado de Prevención en el Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, como titular, a un miembro de esta Junta de Personal, por SAF, y, como suplente, a un miembro de esta Junta de Personal, por SAF.

Por ISA se propone, como Delegado de Prevención en el Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, como titular, a un delegado sindical, entendemos, por no ser miembro de esta Junta de Personal, y, como suplente, a una delegada sindical, entendemos, por no ser miembro de esta Junta de Personal.

Por CSIF se propone, como Delegado de Prevención en el Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, como titular, a un delegado sindical, entendemos, por no ser miembro de esta Junta de Personal, y, como suplente, a un miembro de esta Junta de Personal, por CSIF.

